

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
"La Educación es Tarea de Todos"

Resolución Directoral UGEL.09 N°...002682

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay; 31 ABR. 2019

Visto, el expediente N° 997083-2019. Registro de Documento N° 1505195-2019. y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de cinco (05).

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente, administrativo y usuarios en general a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes:

Que, de acuerdo a la definición de acto administrativo contenido en el artículo 1° de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, constituye un acto administrativo, toda vez que se cumplen las condiciones de competencia del órgano que la emite, objeto lícito, finalidad pública, motivación conforme al reordenamiento jurídico y procedimiento regular para su emisión:

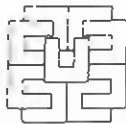
Que, para que un Acto Administrativo pueda ser dejado sin efecto, tendrían que darse los supuestos de nulidad (regulado por el Artículo 8° y siguientes de la Ley N° 27444) o revocatoria del acto administrativo (regulado por el artículo 203° y siguientes de la Ley N° 27444).

Que, asimismo mediante Resolución Directoral N° 001036 de fecha 13 de febrero del 2019, se resuelve aprobar el contrato de Doña María Elena, PANANA BAZALAR DE ZULOAGA, en la Institución Educativa "Jesús Divino Maestro", código de plaza N° 671321311017, con vigencia del 01/03/2019 hasta el 31/12/2019.

Que, asimismo a través del expediente N° 997083, de fecha 13 de marzo del 2019, La Directora de la I.E. Parroquial "Jesús Divino Maestro", Lourdes Santos Palomino, informa la RENUNCIA de la Lic. María Elena PANANA BAZALAR DE ZULOAGA al contrato según la resolución N° 001036-2019, Motivo por el cual se deja SIN EFECTO el contrato respectivo.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-II, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 1186-2019-EXP-JAGA-UGEL09-II;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL

Unidad de Gestión Educativa Local
Huaura

**"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
"La Educación es Tarea de Todos"**

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S.N°022-2003-ED; D.S. N°015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1 ° DEJAR SIN EFECTO. La Resolución Directoral N° 001036, de fecha 13 de febrero del 2019, correspondiente a la administrada Maria Elena PANANA BAZALAR DE ZULOAGA, en la Institución Educativa "JESUS DIVINO MAESTRO", en la modalidad de Inicial – cuna, código de plaza N° 671321311017, 30 horas pedagógicas; toda vez que la Directora de la I.E. Parroquial "Jesús Divino Maestro", Lourdes Santos Palomino, informa la renuncia de la Lic. María Elena PANANA BAZALAR DE ZULOAGA al contrato según la resolución N° 001036-2019.

ARTÍCULO 2° DISPONER, que la Oficina de Tramite Documentario en virtud a sus funciones cumpla con notificar la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



LIC. NOEMI ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE

Directora del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL N° 09 - Huaura

